

**Acta N° 31 de la Asamblea General de la
Corporación Colegio Tilatá - Cortilatá**

En el municipio de La Calera, siendo las 7:00 a.m. del viernes 28 de marzo de 2025, de manera virtual, de conformidad con lo previsto en el Decreto 398 del 13 de marzo de 2020, se reunió, con carácter ordinario, la Asamblea General de miembros de la CORPORACIÓN COLEGIO TILATÁ - CORTILATÁ (en adelante la "Corporación"). La reunión se llevó a cabo de acuerdo con el artículo 19 de los estatutos.

Estaban presentes los siguientes miembros activos:

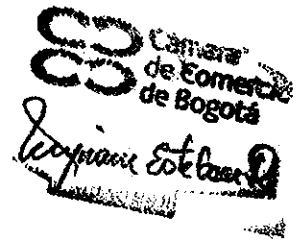
María Isabel Casas Andrade, quien además representa a los miembros fundadores, Orlando Sanabria, Camilo Bonilla, Natalia de Toro, Omar Quijano, Elizabeth Rodríguez, Hernán Moncada quien además tiene las funciones de Director Ejecutivo y representante legal de la Corporación y Lía Margarita Rodríguez, Revisora Fiscal.

También participaron, en calidad de invitados, Diana Sandoval, contadora de la Corporación y Ana María Palomo, coordinadora de ECOS.

Orden del día:

De acuerdo con la convocatoria, se realizó el siguiente orden del día:

1. Verificación del quórum.
2. Nombramiento de presidente y secretario.
3. Lectura y aprobación del orden del día.
4. Elección de dos (2) miembros que integren la comisión que aprobará el acta.
5. Lectura y consideración del informe de gestión.
6. Consideración y aprobación de los estados financieros a diciembre 31 de 2024
7. Dictamen de revisoría fiscal.
8. Autorización al Representante legal para tramitar la actualización en el Régimen Tributario Especial.
9. Propiedad Intelectual y Derechos de autor.
10. Presentación y aprobación del proyecto de reinversión de excedentes fiscales del período enero 1 - 31 de diciembre de 2024 y aprobación de solicitud de nueva destinación de excedentes fiscales del año 2023
11. Elección de Revisoría Fiscal
12. Propositiones y varios.
13. Aprobación del Acta.



1. Verificación del quórum.

De los cuarenta y siete (47) miembros activos, participaron seis (6), y de los seis (6) miembros fundadores, asistió una (1) en su representación. De acuerdo con el Artículo 21 de los estatutos existe quórum para deliberar y decidir cuándo:

"Artículo 21. QUÓRUM DELIBERATORIO Y DECISORIO:

Convocada válidamente la Asamblea General de Miembros habrá quórum para deliberar con la presencia de por lo menos un miembro fundador y cualquier número plural de miembros activos."

Así las cosas, los participantes constituyen quórum para deliberar y tomar decisiones.

Puesto que la reunión se realizó de forma virtual, dando cumplimiento al Decreto 398 de 2020 y la circular externa 100-0002 del 17 de marzo de 2020, cada vez que una persona se conectó a la reunión, el Director Ejecutivo validó su calidad de miembro.

2. Nombramiento del presidente y el secretario de la reunión.

El artículo 22 de los estatutos de la Corporación establece lo siguiente:

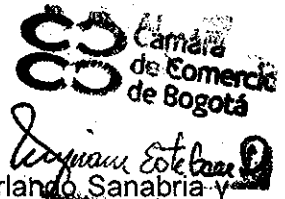
Artículo 22. PRESIDENCIA Y SECRETARÍA: Actuará como Presidente de la Asamblea uno de los miembros Fundadores presentes en la reunión, designado entre ellos. El presidente designará al secretario que podrá ser miembro o no de la Corporación."

Por consiguiente, se determina que la Presidencia de la Asamblea estará a cargo de la Señora María Isabel Casas Andrade, en su calidad de Miembro Fundador. Ella por su parte designó como secretario al Señor Hernán Moncada, Director Ejecutivo de la Corporación.

3. Lectura y aprobación del orden del día.

Se da lectura al orden del día, que había sido enviado previamente en la convocatoria y se puso a consideración de la Asamblea. Éste es aprobado por unanimidad, esto es con el voto favorable de todos los miembros de la Asamblea presentes o representados en la reunión.

4. Elección de dos miembros que integrarán la comisión de lectura y aprobación del acta.



Para conformar la comisión de lectura y aprobación del acta se postularon Orlando Sanabria y Omar Quijano. Todos los presentes aprobaron por unanimidad la conformación de la comisión, esto es, con el voto favorable de todos los miembros de la Asamblea presentes o representados en la reunión

5. Lectura y consideración del informe de gestión.

Según el artículo 18 de los estatutos de la Corporación, en su literal C, una de las atribuciones de la Asamblea es *"Considerar el informe anual que deben rendir el Consejo Directivo y el Director Ejecutivo sobre las actividades desarrolladas por la Corporación."*, por tal razón, Hernán Moncada, Director Ejecutivo de la Corporación, en representación del Consejo Directivo, procede a dar lectura al Informe de Gestión del año 2024, que incluyó el informe de ECOS, a cargo de Ana María Palomo.

La Asamblea solicita que los próximos ejercicios de planeación estratégica de ECOS se compartan con el Consejo para lograr una mejor comprensión y articulación con los lineamientos de la Corporación.

Una vez se concluyó la lectura del informe de gestión, se puso a consideración de la Asamblea, y ésta la aprobó por unanimidad, esto es, con el voto favorable de todos los miembros presentes de la Asamblea. Copia del informe de gestión se adjunta y hace parte integral del acta.

6. Consideración y aprobación de los estados financieros con corte al 31 de diciembre de 2023.

Según el literal D del artículo 18 de los estatutos de la Corporación, una de las atribuciones de la Asamblea General es *"Examinar y aprobar o improbar los estados financieros que le presente el Consejo Directivo"*.

Como consecuencia de lo anterior, Diana Sandoval, Contadora de la Corporación, procede a presentar los estados financieros (Balance General, Estado de Resultados y Estado de flujo de efectivos) al corte al 31 de diciembre de 2023.

Puesto que la presentación del Estado de flujo de efectivos mostraba la información correspondiente al mes y no al cierre general del año, el Sr. Omar Quijano solicitó la presentación de dicho estado con esa modificación y la Contadora se comprometió a su envío.

"Nota aclaratoria (19-Jun-2025): En el numeral 6 del Acta N° 31 se consignó por error que los 'estados financieros son con corte al 31 de diciembre de 2023'. Se corrige que corresponden al ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2024. Además, se omite la mención de que la Asamblea fue convocada por el Consejo Directivo, mediante correo electrónico a todos los miembros activos y fundadores, con una antelación de 18 días hábiles (contados desde el día siguiente a la convocatoria hasta la víspera de la reunión). Este error y omisión fueron subsanados en Acta Aclaratoria suscrita el mismo día.
Firmado: — María Isabel Casas Andrade (Presidente) — Hernán Guillermo Moncada Lesama (Secretario)

Los estados financieros se ponen a consideración de la Asamblea y son aprobados por unanimidad, esto es con el voto favorable de todos los miembros de la Asamblea presentes o representados en la reunión.

7. Dictamen del Revisor Fiscal.

Lía Margarita Rodríguez, revisora Fiscal de la Corporación, hizo la presentación del Dictamen de Revisoría Fiscal del año 2024, el cual fue emitido sin salvedades, ni glosas. Copia de dicho documento se adjunta y hace parte integral del acta.

8. Autorización al Representante Legal para tramitar la actualización en el Régimen Tributario Especial.

En este punto tomó la palabra el Representante Legal de la Corporación para explicar a los miembros de la Asamblea que, de conformidad con lo establecido en el Decreto 2150 de 2017, CORTILATÁ debe tramitar ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN la actualización en el Régimen Tributario Especial sobre el Impuesto de Renta y Complementarios.

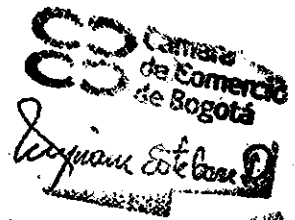
Una vez analizada la solicitud, la Asamblea General autorizó de manera unánime, esto es con el voto favorable de todos los miembros de la Asamblea presentes o representados en la reunión, al Representante Legal para que realice la solicitud de Actualización del registro web para entidades del Régimen Tributario Especial - Año gravable 2024 con todas las implicaciones que esto represente.

9. Propiedad Intelectual y Derechos de autor.

En este punto tomó la palabra el Representante Legal de la Corporación para informar a la Asamblea que, de conformidad con lo establecido en el artículo 1° de la Ley 603 de 2000, CORTILATÁ ha dado cumplimiento a las normas sobre propiedad intelectual y derechos de autor consagradas en la Ley 23 de 1982, y en las normas que la modifican y reglamentan, así como en la Decisión 486 de la Comunidad Andina y demás normas concordantes.

10. Presentación y aprobación del proyecto de reinversión de excedentes fiscales del período enero 1 - 31 de diciembre de 2024 y aprobación de solicitud de nueva destinación de excedentes fiscales del año 2023

La administración de la Corporación, presenta la propuesta para asignar los excedentes fiscales obtenidos al cierre del año 2024 por valor de \$333.755.468, para lo cual se propone continuar con el proceso de fortalecimiento misional, administrativo y financiero de la Corporación, buscando garantizar su sostenibilidad en el largo plazo. Por lo anterior, se plantea a la asamblea realizar la compra de una buseta cuyo objetivo será facilitar el traslado de los niños de los



colegios públicos del sector para que estos puedan participar de las actividades y experiencias transformadoras que ofrece nuestro proyecto ECOS. También apoyará la movilización de estudiantes para las salidas pedagógicas y actividades deportivas las cuales consideramos como ejes fundamentales de su formación integral.

Con el fin de optimizar la rentabilidad de la inversión y dar cumplimiento a la normatividad vigente para el servicio de transporte, este activo estaría administrado por operador de transporte de

servicios especiales, bajo un contrato de administración, lo que representa un ingreso para la Corporación.

Finalmente, y en razón a que en la Asamblea del año anterior, se aprobó la asignación de los excedentes fiscales por valor de \$308.199.157 para ser reinvertidos en el proyecto de "Llevar a estudiantes del territorio de La Calera la oportunidad de vivir experiencias asociadas a la forma de estar en el mundo de la comunidad del Colegio Tilatá" y debido a las dificultades logísticas y administrativas que se presentaron, se solicita a esta asamblea cancelar su implementación y redirigir estos recursos para ser invertidos en la adquisición del vehículo antes mencionado.

La propuesta presentada por la administración es aprobada por unanimidad, esto es con el voto favorable de todos los miembros de la Asamblea presentes o representados en la reunión.

11. Elección de revisor fiscal. La Revisoría Fiscal y su suplencia presentaron renuncia a esta designación. La Asamblea acepta la renuncia por unanimidad, esto es con el voto favorable de todos los miembros de la Asamblea presentes o representados en la reunión.

Se pone a consideración de la Asamblea el nombramiento de la revisoría fiscal en cabeza de la persona jurídica Gerencia y control SAS (Nit 811.008.792-3) y la postulación es aprobada por unanimidad, esto es con el voto favorable de todos los miembros de la Asamblea presentes o representados en la reunión.

12. Propositiones y varios.

No se presentó ningún tema para ser debatido en este punto.

12. Aprobación del acta.

Se da lectura del acta por parte de los miembros de la comisión de lectura y aprobación y la dan por aprobada por unanimidad, esto es, con el voto favorable de todos los miembros de la comisión.

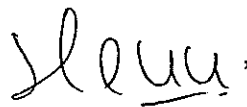
A handwritten signature in dark ink, consisting of a stylized 'V' shape followed by a horizontal line.

El suscrito Director Ejecutivo y representante legal el señor Hernán Guillermo Moncada Lesama, hace constar que el Quórum de los asistentes no cambió durante la ejecución de la reunión y participaron activamente de las decisiones tomadas.

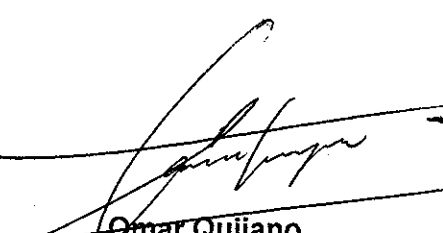
Siendo las 8:20 de la mañana, se da por terminada la Asamblea.

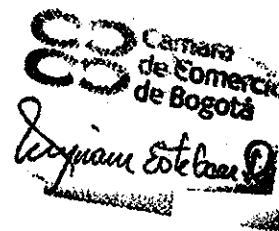
En constancia de lo anterior firman,


María Isabel Casas Andrade
presidente y miembro de la Asamblea


Hernán Guillermo Moncada Lesama
Secretario de la Asamblea y representante legal


Orlando Sanabria
Miembro de la comisión de lectura y aprobación.


Omar Quijano
Miembro de la comisión de lectura y aprobación.



**Acta Aclaratoria al Acta N° 31 de la Asamblea General de la
Corporación Colegio Tilatá – Cortilatá**

En el municipio de La Calera, siendo las 7 a.m. a los 19 días del mes de junio de 2025, comparecen, en sus calidades de presidente y secretario de la Asamblea General de la CORPORACIÓN COLEGIO TILATÁ – CORTILATÁ, convocada virtualmente el día 28 de marzo de 2025, cuyos cargos ejercieron en la referida reunión, para aclarar y subsanar dos inconsistencias contenidas en el Acta N° 31, así:

1. Omisión de información sobre la convocatoria

En el Acta N° 31 no se incluyó información detallada sobre la convocatoria a la Asamblea General, conforme a lo establecido en el artículo 10 del Decreto 427 de 1996 y el numeral 1.1.9 de la Circular Externa No. 100-000002 de la Superintendencia de Sociedades del 25 de abril de 2022. Por lo tanto, se procede a incluir la siguiente información:

- **Órgano que convocó:** La convocatoria fue realizada por el Director Ejecutivo de la Corporación Colegio Tilatá – Cortilatá.
- **Medio utilizado para efectuar la convocatoria:** La convocatoria se efectuó mediante correo electrónico enviado a todos los miembros activos y fundadores.
- **Antelación con la cual se convocó:** La convocatoria fue enviada con una antelación de más de 18 días hábiles (contados desde el día siguiente a la convocatoria hasta la víspera de la reunión), cumpliendo así con el requisito establecido en el artículo 829 del Código de Comercio.

2. Error en la transcripción del año de los estados financieros

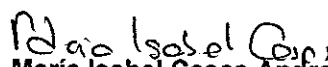
En el numeral 6 del Acta N° 31, se consignó que se aprobaron los estados financieros con corte al 31 de diciembre de 2023. Sin embargo, los estados financieros presentados y aprobados corresponden al ejercicio fiscal del año 2024. Por lo tanto, se procede a corregir el texto del numeral 6, para que quede en estos términos correctos:

“6. Consideración y aprobación de los estados financieros con corte al 31 de diciembre de **2024**, presentados por la Contadora de la Corporación, y los cuales fueron aprobados por unanimidad.”

3. Procedimiento de corrección

Las correcciones mencionadas se realizan mediante **nota al pie de la página** donde consta el error, y se suscribe el presente acto aclaratorio por quienes actuaron como presidente y secretario en la reunión original, quienes certifican también que no hay cambios en quórum ni en el contenido de las decisiones.

En constancia de lo anterior firman,


María Isabel Casas Andrade
Presidente y miembro de la Asamblea


Hernán Guillermo Moncada Lesama
Secretario de la Asamblea y representante legal